



Comunicado 19

La UCR amplía el trabajo remoto hasta el 18 de diciembre:

Jueves 9 de julio de 2020. El Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) informa:

En concordancia con la Resolución R-158-2020 y las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud respecto a la pandemia por COVID-19, se les solicita a las funcionarias y a los funcionarios completar nuevamente el formulario de adenda de trabajo remoto, reporte de enfermedad, reporte de factores de riesgo para funciones no teletrabajables o reporte de funciones no teletrabajables, según corresponda, con una vigencia del 14 de julio al 18 de diciembre del presente año, inclusive.

El formulario se puede completar en el Portal UCR, módulo de Relación Laboral, menú Covid 19, el cual se encuentra en la dirección <https://portal.ucr.ac.cr>.

Es importante que la comunidad universitaria y las autoridades de cada dependencia universitaria, que analizan las posibles actividades presenciales de manera excepcional para el segundo semestre de este año, tomen en cuenta la siguiente información sobre las fases de la pandemia, definidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las fases de reapertura socioeconómica establecidas por el gobierno de nuestro país.

La OMS define cuatro escenarios o fases de transmisión de COVID-19 en los países, con recomendaciones aplicables a cada uno de estos para asegurar la preparación y puesta en marcha de acciones de respuesta.

Como país y según lo recientemente definido por el Ministerio de Salud nos encontramos en la fase 4, escenario de transmisión comunitaria, el cual se refiere a la aparición de grandes brotes de contagios en la comunidad, definido por una combinación de:

Nuestra *salud mental* importa



- Gran cantidad de casos no relacionables con cadenas de transmisión.
- Gran cantidad de casos positivos reportados por vigilancia centinela o un aumento de casos positivos en laboratorios centinela.
- Múltiples clústeres no relacionados en varias áreas del territorio.

En este escenario se aumentan los mecanismos de respuesta a emergencias con el objetivo de disminuir la velocidad de transmisión, reducir el número de casos y eliminar la aparición de brotes comunitarios.

A su vez el Gobierno de Costa Rica anunció el pasado 11 de mayo el cronograma que se ejecutaría en los próximos tres meses como parte de las medidas para la reactivación gradual de la economía, según el comportamiento de afectación por la pandemia del COVID-19. Debido a un aumento en los casos y la aparición de más zonas con alerta naranja, las medidas fueron modificadas.

La fase IV de la reactivación gradual de la economía, proyectada para iniciar el 11 de julio y que contempla la reapertura gradual del ciclo lectivo, de acuerdo con las condiciones de cada lugar y coexistiendo educación a la distancia, fue suspendida hasta el mes de setiembre. En ese mes las autoridades sanitarias y de educación realizarán un análisis según la situación epidemiológica y definirán la fecha de esa posible reapertura. Además, el país se encuentra en distintas etapas de reactivación económica según se trate de zonas declaradas de alerta amarilla o naranja, ninguna de ellas aún en fase IV.

Por lo anterior expuesto, la agenda de trabajo remoto, el reporte de enfermedad, el reporte de factores de riesgo para funciones no teletrabajables o el reporte de funciones no teletrabajables, podrán ser modificados o suspendidos conforme sea necesario para la Institución ante la evolución y el comportamiento de la alerta sanitaria provocada por el virus SARS-Co-2.

Consulte la información actualizada sobre los lineamientos emitidos por la UCR en el sitio ucr.ac.cr/coronavirus.html.

Nuestra *salud mental* importa